

SEÑOR
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO (REPARTO)
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA : PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
PROPUESTO POR LEONARDO FABIO LOZANO CARVAJAL VS A.R.L.
AXACOLPATRIA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A .APODERADO
JUDICIAL DR. FABIO LOZANO GOMEZ

FABIO LOZANO GOMEZ, mayor de edad, con cedula de ciudadanía no 16240797, con tarjeta profesional no 24461 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura , domiciliado y residenciado en la calle 31 número 21-63 barrio La Trinidad Palmira Valle del Cauca ,email caminos_juridicos@hotmail.com con celular 3174306434, actuando como apoderado judicial del señor LEONARDO FABIO LOZANO CARVAJAL, mayor de edad, identificado con la c.c. numero 79.550.984 expedida en Bogotá D.C.. Vecino y domiciliado en la calle 24 no 2-39 Palmira Valle del Cauca , email leonardofpalmira@gmail.com , con celular no 3243365358 ,me permito de la manera mas respetuosa y comedida presentar escrito DE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA en contra de la entidad A.R.L.AXACOLPATRIA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. , representada legalmente por el señor EDUARDO VILLAMIL AGUIRRE, mayor de edad domiciliado y residenciado en Bogotá d.c, o por quien haga sus veces , la entidad se identifica con el Nit numero 860.003.184-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá d-c- correo electrónico para notificaciones judiciales de aXa Colpatría lo es notificacionesjudiciales@axacolpatria.co. POR EL NO REINTEGRO DE LOS DINEROS RECIBIDOS POR COTIZACIONES A LA A.R.L. AXA

COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. SIN TENER UNA AFILIACION VIGENTE

ASI LAS COASAS ME PERMITO EXPONER LOS SIGUIENTES

HECHOS

1. Mis aportes a pensión siempre los he realizado al FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES
2. Mis aportes a la salud siempre los he realizado en un principio a Coomeva hoy a la nueva Eps
- 3 mis aportes a riegos laborales los realizaba a la A...R..L. AXACOLPATRIA, hoy en día estoy realizando estos pagos a la entidad ARL RIEGOS LABORALES SURA
- 5-.con fecha 29 de agosto de 2023 la entidad axa Colpatria me envió a mi correo electrónico información que yo tenía unos aportes hechos a la entidad desde año 2015 que me presentara a reclamar dicha devolución de los aportes porque no tenía afiliación vigente
- 6 con fecha 24 de abril de 2024 envié al correo electrónico AXACOLPATRIA, solicitud para que se me realizara la devolución o reintegro de los dineros antes mencionados por no tener afiliación vigente
7. el día 18 de mayo de 2024 realice de nuevo la solicitud de reintegro de mis dineros pero como siempre no obtuve respuesta
- 8-el día 07 de julio de 2024 envié en forma física por la Aero mensajería pronto envíos manifestándoles que ellos o sea la entidad axacolpatria me había pedido que por favor le enviara mi cuenta de ahorros para ellos hacerme la consignación

Comentado [CM1]:

9- despues de que la misma entidad me dijo lo anterior ahora me dicen que ellos no me reintegraban las sumas de dineros captadas por el ella (axacolpatria),

10- la entidad olvida que en el correo electrónico me dijeron “ “ nuestra compañía cuenta con dineros recibidos por cotizaciones a la A.R.L. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Sin tener una afiliación vigente, hemos detectado que su empresa se encuentra con saldo a favor ..”

11- mi poderdante presento una acción de tutela correspondiéndole Al juzgado 9 penal municipal Palmira v, de 24 de septiembre de 2024 la entidad querellada contesto que ellos había pedido la cuenta de ahorros y que en esta forma habían dado contestación a la tutela

12- la verdad señor juez no pasó nada con la acción de tutela porque el juzgado se limitó a decir que ellos había contestado el derecho de petición.

13- el día 30 de diciembre de 2022 MI PODERDANTE TUVO un accidente bastante delicado mi poderdante fue atropellado por una moto que venía a alta velocidad me llevaron a urgencias a PALMA REAL PALMIRA VALLE, allí informaron a SU familia que no tenía protección en cuanto a riesgos laborales porque SU afiliación no está vigente habiéndoseles comentado que la entidad axacolpatria jamás LO habían informado, claro. , ellos captaban dineros y mi poderdante su afiliación no estaba vigente

14- recuérdese señor juez que la misma entidad a.r.l.colpatria seguros de vida Colpatria s.a. reconoce que a partir del año 2015 habían captado dineros recibidos por cotizaciones la a.r.l axacolpatria seguros de vida hasta el año 2021, es decir transcurrieron 6 años sin reintegrar los dineros captados en forma ilegal ellos mismos están reconociendo la falla administrativa

15 que de acuerdo a esta confirmación hecha por la entidad arl axacolpatria debe reintegrar dichas sumas de dinero del año 2015 a 2021 con el respectivo calculo actuarial

De conformidad con los hechos expuestos me permito pedir

PRETENSIONES

PRIMERA SE ORDENE AL HOY DEMANDADA A.R.L. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. ,representada legalmente por el señor EDUARDO VILLAMIL AGUIRRE O QUIEN HAGA SUS VECES , A REINTEGRR LOS DINEROS POR CONCEPTO CAPTACIONES DE DINERO DEL 2015 A 2021 SIN ESTR VIGENTE SU AFILIACION

SEGUNDA SE ORDENE A LA ENTIDAD ARL AXA COLPATRIA SEGUOS DE VIDA COMPATRIA S.A. A REINTEGRAR LAS SIGUIIENTES SUMAS DINERO ESPECIFICADAS EN LA SIGUIENTE FORMA AÑO DE 2015 A 2021

SALARIO 2015 \$ 644.350

CONCEPTO RIESGO LABORAL MINIMO 0.522% TOTAL LO QUE DARIA \$ 3.363..507 POR 12 MESES

\$ 40.362.084

SALARIO 2016 \$ 689.455

CONCEPTO RIESGO MINIMO 0.522 % TOTAL LO QUE DARIA \$ 3,598.95 POR 12 MESES IGUAL A \$ 43.187.46

SALARIO 2017 \$ 737.717

CONCEPTO RIESGO MINIMO 0.522 %

TOTAL NOS DARIA \$ \$ 3.850.08 PO 12 MESES IGUAL A

5

\$ 46.210.59

GRAN TOTAL A PAGAR POR ESTOS CONCEPTOS
TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO
PESOS CON 93/100 C/TAVOS (\$ 642.465,93 M/CTE

SALARIO 2018 \$ 781.242

POR 0.522 % CONCEPTO RIESGO MINIMO TOTAL NOS DARIA
4.078.08 POR 12 MESES IGUAL A \$48.936.99

SALARIO 2019 \$828.116

POR CONCEPTO RIESGO MINIMO 0.522%
TOTAL NOS DARIA \$ 4322. POR 12 MESES IGUAL A
\$ 51.873.18

SALARIO 2020 \$ 877.803

POR 0.522% CONCEPTO RIESGO MINIMO TOTAL NOS DARIA
4.582,13 POR 12 MESES IGUAL A
\$ 54.985.57

SALARIO 2021 \$ 908.526.

POR 0.522% CONCEPTO RIESGO MINIMO
TOTAL NOS DARIA 5.691.00 POR 12 MESES
\$ 56.910..06

TERCERA SE ORDENE CANCELAR LOS RESPECTIVOS INTERESES DE
ENERO DE 2.021 A MARZO DE 2025

2015	\$ 40.362..08	POR 6% ANUAL	\$ 2.421.72
2016	\$ 43.187.46		\$ 2.591.24
2017	\$ 46.210.59		\$ 2.772.63
2018	\$ 48.936.99		\$ 2.936.21

2019	\$ 51.873.18	POR 6%	\$ 3.112.39.
2020	\$ 54.985.57		\$ 3.299.13
2021	\$ 56.910.06		\$ 3.414.60

ENERO DE 2.022 A DIC DE 2022
 ENERO 2023 A DIC 2023
 ENERO 2024 A MARZO 2024

CUANTIA

la estimo en la suma de trescientos sesenta y tres mil diez pesos con 85/100 ctvo.

\$ 363.010.85 pesos mcte

Es decir la estimo en menos de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes

competencia

Por el domicilio y la cuantía es Ud. competente señor juez para conocer de este proceso de única instancia

PRUEBAS DOCUMENTALES

1-derecho de petición con el Boucher o recibo de la mensajería pronto envíos de Palmira v –pretendo con esta prueba demostrar al despacho que se le envió este escrito con la finalidad de reiterarles

que captaron dineros sin estar vigente la afiliación a los riegos laborales

2- desprendibles de planilla de aportes dos, con esta prueba pretendo demostrar al despacho que existe una planilla donde aporte las cotizaciones a la a,r,l, axa colpatria

3-contestacion de axa colpatria a Leonardo fabio lozano Carvajal con esta prueba demostrare que la entidad estuvo presta a reintegrarme el dinero pero posteriormente dijeron que no . Esto es precisamente lo que se demostrara en el proceso

4- fotocopia cedula de ciudadanía del señor lozano Carvajal

5 desprendible de arl sura con esta prueba es para demostrarles al despacho que en la actualidad estoy en otra arl sura no con axa colpatria

5 poder legalmente conferido

INTERROGATORIO A INSTANCIA DE PARTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE A.R.L. AXACOLPATRIA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

para que bajo la gravedad del juramento absuelva interrogatorio a instancia de parte que en forma oportuna se le hará para que declare sobre los hechos de la demanda como también las preguntas que tenga a bien formular el despacho

FUNDAMENTOS DE DERECHO

nuestra legislación laboral colombiana ha sido clara y explícita en afirmar que el derecho a la seguridad social es un derecho fundamental y precisamente así contemplada en nuestra carta magna colombiana.

Derecho:
Art 25 - DRT 28 - DRT 82-84-85-87
DRT 91 - DRT 96 - DRT 100 - 101 DRT
165 - 166 - 187 - 191 y S.S.
C.P.L y demás normas concordantes
Ley 100 de 1993 (seguridad social)

pues bien, toda persona natural debe estar beneficiándose de la seguridad social pero para ello se tiene derechos y obligaciones y requisitos como son de que el patrono debe aportar un porcentaje y el trabajador debe aportar de su propio peculio pensión salud y riesgos laborales así es como mi poderdante viene aportando para la salud ante la entidad Colpensiones, salud ante la nueva eps y riesgos los venia cancelando con arl axa colpatria pero encontramos una grave anomalía como lo es que mientras Leonardo fabio lozano Carvajal estaba aportando para riesgos laborales la entidad multicitada arl axa colpatria captaba los dineros sin tener afiliación en otras palabras es bastante delicada esta situación que se presentó.-

la entidad citada después de mucho tiempo después de estar captando los dineros por riesgos laborales encontró que debía hacerse un reintegro de los dineros desde el año 2015 a 2021 y es entonces cuando se llama a

Leonardo fabio lozano Carvajal y le comunica que se haga presente en las oficinas en Cali para que reclame estos dineros captados sin tener afiliación vigente ,mi poderdante hace todo lo necesario porque entre otras cosas esta entidad le manifestó que les suministrara una cuenta de ahorros para ellos consignar pero como se les dijo que se requería que ellos dijeran que dinero y en que cantidad le reembolsaban y que por favor le devolvieran estos dineros con el respectivo calculo actuarial entonces optaron por no pagar

ante esta situación se acudió al mecanismo legal de la tutela habiéndole correspondido al juez 9 penal municipal Palmira, pero desafortunadamente ellos creyeron lo que la entidad demandada les comunico que ya habían contestado y que habían superado dicho impase pero la verdad se burlaron del juez , al requerir al juez 9 penal

municipal juez de la tutela dijeron que como se había instaurado la acción de tutela por no contestar el derecho de petición y como ellos lo habían hecho ya la situación estaba superada por estas circunstancias es que nos encontramos en esta demanda ordinaria de única instancia reclamando ante el juez laboral que se cumpla con lo dispuesto en la reglamentación de la seguridad social en la medida de que se está pidiendo el desembolso de los dineros captados por la entidad sin tener afiliación mi poderdante desde 2015 al año 2021

como dice nuestra legislación civil y por analogía estamos pidiendo a su señoría que se reintegre estos dineros pero que se les ordene pagar interese de 6% por ciento anual, ahora bien como en estos casos se usa simuladores para hacer esta clase de operaciones hemos tratado de cumplir pero como los jueces tienen las facultades extra y ultrapurista acudimos a estas facultades para que nuestros derechos laborales en especial lo que hace referencia a la seguridad social no sea burlados por estas empresas que a pesar de saber que se cometió grandes fallas opten por no remediar esta clase de situaciones engorrosas, siendo elemental que los juzgados laborales se encuentran atiborrados de trabajo y como puede verse no es mucho el dinero por recaudar, pero es que si esta ley existe porque no acudir a ella exponiendo los motivos y razones para restablecer el derecho violado por personas inescrupulosas y de pocos sentimientos de humanidad, responsabilidad y rectos en los avatares de la sociedad y la seguridad social en el país.- por estas situaciones de modo, tiempo y lugar es que acudo a Ud. su señoría de la manera más respetuosa porque Ud. es el juez natural para llevar esta clase de conflictos de la seguridad social. de acuerdo a la normatividad vigente como lo son la sección tercera de la seguridad social y

pensiones-sistema seguridad social integral- régimen de cotizaciones y aportes – reintegro valores captados sanción moratoria por aportes

-intereses de mora-acciones de cobro y la jurisprudencia que nos habla de computo de los días para pagar los intereses de mora y en especial al sistema de riesgos profesionales y por ultimo las entidades de riesgos profesionales “..... serán sancionados por la superintendencia de salud y supe bancaria con multas hasta de 1000 salarios mensuales legales mínimos vigentes”

NOTIFICACIONES

EL DEMANDANTE LEONARDO FABIO LOZANO CARVAJAL calle 24 no 2-39 barrio Las Flores Palmira email leonardofpalmira@gmail.com

LA DEMANDADA A.R.L.AXACOLPATRIA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

El apoderado judicial Dr. FABIO LOZANO GOMEZ calle 31 no 21-63 Palmira V email caminos_juridicos@hotmail.com celular 3174306434

PETICION ESPECIAL

De la manera ms respetuosa pido a Ud. su señoría ,ordenar que en la contestación de la demanda se sirva presentar la relación de los dineros captados desde 2015 a 2021 al señor Leonardo fabio lozano Carvajal sin tener vigente la afiliación y como petición subsidiaria se ordene reintegrar dichos valores con el respectivo calculo actuarial

Del señor juez, atentamente

Dr. FABIO LOZANO GOMEZ
C.C. 16.240.797 PALMIRA V
t.p.24461 c.s.judicatura

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FABIO LOZANO GOMEZ', enclosed within a large, loopy circular scribble.

SEÑOR
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO EN REPARTO
PALMIRA VALLE DEL CAUCA 3243365358
REFERENCIA OTORGAMIENTO DE UN PODER
DEMANDANTE LEONARDO FABIO LOZANO CARVAJAL
DEMANDADO AXACOLPATRIA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA
S.A.
APODERADO JUDICIAL DR FABIO LOZANO GOMEZ

LEONARDO FABIO LOZANO CARVAJAL, mayor de edad, identificado con c.c. No 79.550.984 expedida en Bogotá D.C. celular 324.336.5358, correo electrónico leonardofpalmira@gmail.com, domiciliado y residenciado con dirección en la calle 24 no 2-39 barrio las flores Palmira V. a usted con todo respeto y acatamiento me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente al DR. FABIO LOZANO GOMEZ, mayor de edad, con c.c. 16.240.797 expedida en Palmira Abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional no t.p.24461 expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, domiciliado y residenciado en la calle 31 no 21-63 barrio LA TRINIDAD DE PALMIRA V- email: caminos_juridicos@hotmail.com y cel. 317.430.6434 para que en mi nombre y representación inicie y lleve a término PROCESO LABORAL DE UNICA INSTANCIA contra la entidad AXACOLPATRIA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., representada legalmente por el señor MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR AGUIRRE, mayor de edad y vecino en la ciudad de Bogotá d.c. entidad esta que esta domiciliada en la ciudad de Bogotá d.c. Email. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co.

Por el no reintegro o desembolso de dineros captados sin estar afiliado el usuario desde el año de 2015 a 2021 tiempo confesado por la misma entidad con los respectivos, incrementos, ajustes, y todas las circunstancias de modo, tiempo y lugar que vaya en beneficio del usuario teniendo en consideración las facultades extra y ultrapurista.-

Sírvase señor juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y fines del presente mandato judicial,

Del señor juez, atentamente.



[Handwritten signature]

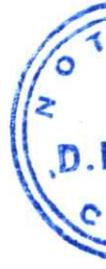
79550984 00019

LEONARDO FABIO LOZANO CARVAJAL
C.C. NO 79 550 984 expedida en BOGOTA D.C.



ACEPTO:

DR. FABIO LOZANO GOMEZ
C.C. 16.240.797 EXPEDIDA PALMIRA V.
T.P. 24461 EXPEDIDA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI NOTARIA

2

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

PODER ESPECIAL Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Cali, compareció:

LOZANO CARVAJAL LEONARDO FABIO Quien se identifico con C.C. 79550984

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

cali, 2025-04-09 11:42:48

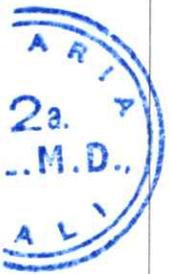
x

FIRMA DEL COMPARECIENTE

6627

DIANA LISBETH MUÑOZ DÍAZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

DIANA LISBETH MUÑOZ DÍAZ
NOTARIA SEGUNDA DE CALI



e
u
el



DIANA LISBETH MUÑOZ DÍAZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI



**CAMINOS JURÍDICOS
FABIO LOZANO GÓMEZ
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**

**SEÑORES
ARL AXA COLPATRIA
SEGUROS DE VIDA S.A.
CALLE 22 No. 6 AN-24 OFICINA 702
CALI- VALLE**

ACCIONANTE: LEONARDO FABIO LOZANO C.C. 79.550.984 expedida en Bogotá.

A ustedes con todo respeto, me permito manifestar lo siguiente:

El 29 de agosto de 2023, recibí a mi correo electrónico leonardofalmira@gmail.com, un comunicado por parte de su entidad indicándome lo siguiente: "Nuestra compañía cuenta con dineros recibidos por cotizaciones a la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., sin tener una afiliación vigente.

Hemos detectado que su empresa se encuentra entre las empresas con saldo a favor..."

De conformidad con la transcripción anterior le solicito de la manera más respetuosa, informarme en que lapso de tiempo me van a entregar o mejor me van a realizar la devolución de mis aportes, los que nunca se perfeccionaron de acuerdo a la ley.

Lo anterior radica en que siempre me he dirigido a ustedes para que me reintegren los dineros y ustedes, siempre me contestan, así como lo he pregonado anteriormente.

Así las cosas, requiero de ustedes, o la devolución de dichos aportes o me vere en la penosa necesidad de informar a la superintendencia de salud para que sea otros organismos y no ustedes los que me den la información precisa.

Recibo notificaciones en la Calle 24 No. 2-39 Barrio Las Flores de Palmira, celular 3243365358. Correo electrónico: leonardofalmira@gmail.com

De ustedes
Atentamente,

**LEONARDO FABIO LOZANO
C.C. No. 79.550.984 de Bogotá**

**"QUE LAS LEYES NO TE IMPIDAN SER JUSTO"
Calle 31 No. 21- 63 BARRIO LA TRINIDAD
Celular: 317 4306434
Correo electrónico: caminos_juridicos@hotmail.com
PALMIRA - VALLE**



Lic. Minle 00836 del 2015
RP 0388

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue cotejada con la presentada por el interesado o remitente las mismas son auténticas.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envíos Logística S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío con la guía de transporte

**#552066300015
#552076300015**

Funcrecer

Nit. 830515082-6

CRA 29 No 31- 40 - Tel:2867098-2867098

Recibo No. 35836

Fecha: 11-02/2017 Hora: 10:45

**Nombre(s) y Apellido(s): LEONARDO FABIO LOZANO
CARVAJAL**

Cédula: 79550984

Dir: CRA 11 31-40 EL RINCON DEL BOSQUE

Teléf: 2

Compensación: 738000

Periodo: 02/2017

EPS	\$ 92250	Cooomeva		
ARP (Riesgo 1)	\$ 3851	Colpatria		
FONDO DE PENSIONES - AFP	\$ 118035	Colpensiones		
CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 0	No		
CUOTA SOSTENIMIENTO	\$ 18718			
SERVICIO DE MENSAJERÍA	\$ 0	MORA	\$	IVA:\$3556
TOTAL	\$ 236410	User:caja		

**** Favor realizar los aportes el 3 de cada mes para evitar Inconsistencias en el servicio y negación de Incapacidades **.**

Firma y Sello:



Funcrece

Nit. 830515082-6

CRA 29 No 31- 40 - Tel:2867098-2867098

Recibo No. 36556

Fecha: 05-04/2017 Hora: 15:44

Nombre(s) y Apellido(s): LEONARDO FABIO LOZANO CARVAJAL

Cédula: 79550984

Dir: CRA 11 31-40 EL RINCON DEL BOSQUE

Teléf: 2844018

Compensación: 738000

Periodo: 04/2017

EPS	\$ 92250	Cooameva	
ARP (Riesgo 1)	\$ 4000	Colpatria	
FONDO DE PENSIONES - AFP	\$ 118100	Colpensiones	
CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 0	No	
CUOTA SOSTENIMIENTO	\$ 18718		
SERVICIO DE MENSAJERÍA	\$ 0	MORA	\$
			IVA:\$3556
TOTAL	\$ 236624	User:caja	

**** Favor realizar los aportes el 3 de cada mes para evitar Inconsistencias en el servicio y negación de Incapacidades **.**

Firma y Sello:

RECIBO
FUNCRECE
NIT. 830515082-6
EL RINCON DEL BOSQUE
CARVAJAL





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



INFORMACIÓN GENERAL:
 CUIT: 20-11111111-1 | CUIT del asegurado: 20-11111111-1 | Fecha de ingreso: 01/01/2010
 Tipo de contrato: General | Tipo de aporte: Aporte ordinario | Fecha de pago: 01/01/2010

PERIODO	VALOR A Pagar	VALOR A Recibir	VALOR NETO
01/01/2010 - 31/12/2010	10000000	0	10000000
TOTAL	10000000	0	10000000

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR A Pagar	VALOR A Recibir	VALOR NETO
Salario	10000000	10000000	0	10000000
TOTAL	10000000	10000000	0	10000000

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR A Pagar	VALOR A Recibir	VALOR NETO
Salario	10000000	10000000	0	10000000
TOTAL	10000000	10000000	0	10000000

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR A Pagar	VALOR A Recibir	VALOR NETO
Salario	10000000	10000000	0	10000000
TOTAL	10000000	10000000	0	10000000

TOTAL \$ 228.800

Planilla pagada



Fwd: Empresas con saldos a favor por cotizaciones sin afiliados vigentes

Desde: leonardo lozano <leonardopalmita@gmail.com>
Fecha: Mar 24/09/2024 9:21 AM
Para: fabio lozano <caminos_juridicos@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: leonardo lozano <leonardopalmita@gmail.com>
Date: sáb, 18 de may de 2024, 1:50 p. m.
Subject: Re: Empresas con saldos a favor por cotizaciones sin afiliados vigentes
To: AXA COLPATRIA ARL <informaciongeneral@axacolpatria.co>

Buenos días... por medio de la presente, me permito solicitarles se me haga la devolución de las cotizaciones, de conformidad con los mensajes de datos enviados por ustedes. Y siendo esta la razón de dicha solicitud, me llamo Leonardo Fabio Lozano Carvajal, c.c. 7955094 de Bogotá, correo leonardopalmita@gmail.com, calle 24 # 2-39 barrio las flores palmira valle celular 3243365358.

El mar, 29 de ago de 2023, 3:52 p. m., AXA COLPATRIA ARL <informaciongeneral@axacolpatria.co> escribió:

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.



Señor/a (ca):
LEONARDO FABIO LOZANO

Nuestra compañía cuenta con dineros recibidos por cotizaciones a la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. sin tener una afiliación vigente.

Hemos detectado que su empresa se encuentra entre las empresas con saldo a favor. Para ampliar la información puede consultar el listado [aquí](#) o ingresando a www.axacolpatria.co / Empresas / ARL.

Lo invitamos a formalizar su afiliación, solicitar el traslado a otra ARL o la devolución de sus aportes.



Realicelo a través de nuestra página web en Servicios / servicios ARL / [Radicalizar ARL](#) / Opciones de recaudo y cartera, o en nuestras líneas de atención al cliente 801 4235757 en Bogotá y 01 8000 512620 en el resto del país.

Atentamente,

AXA COLPATRIA

En AXA COLPATRIA
protegemos el capital más valioso, su gente.

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

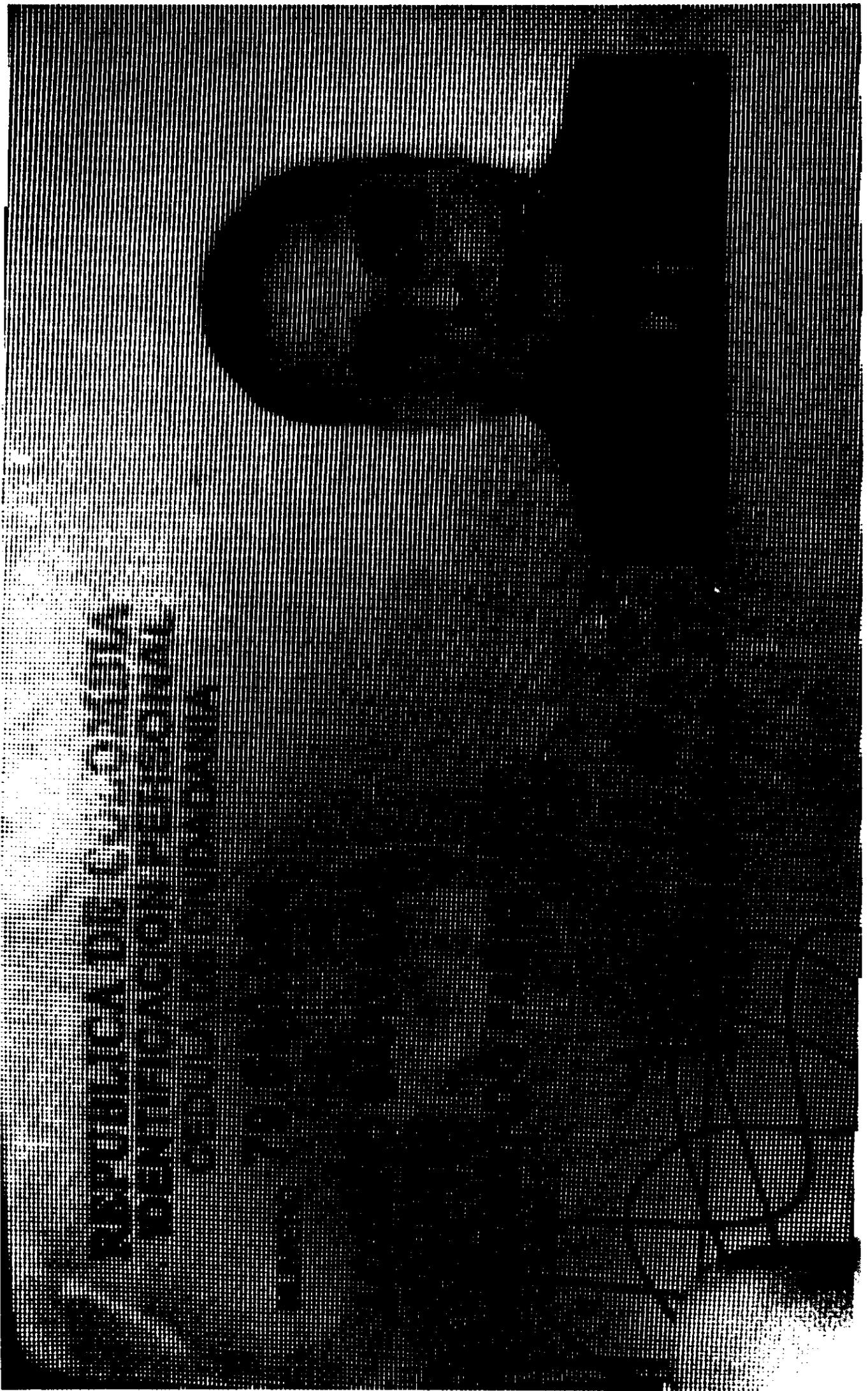
www.axacolpatria.co

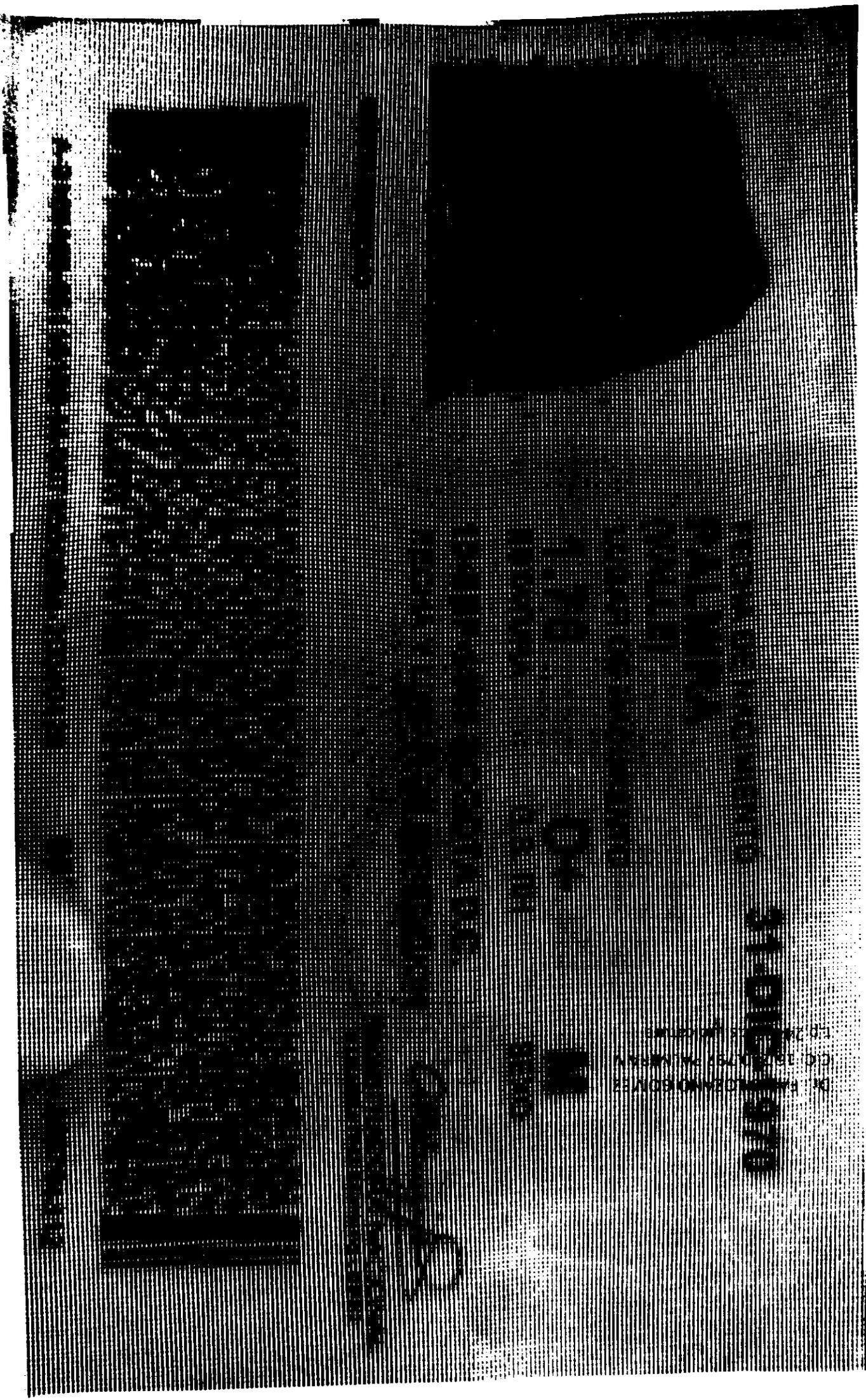
Para enviar su suscripción a nuestros correos, haga clic aquí

Este correo electrónico fue enviado a través de Microsoft Exchange por:
AXA COLPATRIA Línea de atención (07) 8013 57 57
linea@www.axacolpatria.co

AVISO LEGAL: El contenido de este correo y sus adjuntos, son de carácter confidencial y para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario, por favor notificar inmediatamente al remitente y eliminar. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento parcial o total de este mensaje sin autorización del remitente o quien lo autorizó, será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes.

Este correo ha sido automatizado de manera previa y de conformidad con la política de tratamiento de datos personales y de privacidad de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA





AMERICAN OVERSIGHT
1000 17th Street, NW
Washington, DC 20036
202-331-1999
www.americanoversight.org

AMERICAN OVERSIGHT